



Sindicato nacional de justicia
1ª fuerza sindical en el ámbito de la
Administración de justicia de Galicia



En el DOGA de hoy sale publicada la orden de 11 de abril por la que se establecen las bases que regirán la concesión de la prestación económica de pago único por hijo a cargo para el año 2006

Beneficiarios

Los que tengan a su cargo hijos menores de tres años a fecha de 1 de enero de 2006 y que por razón de los ingresos de la unidad familiar no estuviesen obligados a presentar la declaración de la Renta.

Requisitos

Que los niños convivan con la persona que lo solicita y que los padres tengan la residencia habitual en la Comunidad Autónoma Gallega

Cuantía de la ayuda

360 Euros por cada uno de los hijos menores de tres años

Plazo

40 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación

Consultar el DOGA para comprobar la documentación que hay que presentar

UGT- Xustiza, un sindicato a tu servicio.

Telf.- 981185204

email:ugt.galicia@justicia.es

www.fspugtgalicia.org/justicia
